

**Gobierno del Estado de Durango**

**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0879-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 879

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 30 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,880.4
Muestra Auditada	12,880.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión del Agua del Estado (CAED), del cual se revisó una muestra de 12,880.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### **Antecedentes**

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

En ese sentido, para la revisión de los recursos correspondientes a dicho programa, sobre la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró lo siguiente:

El ejercicio de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 30 auditorías practicadas a entidades federativas, la estrategia implementada se focalizó en la verificación puntual de acciones específicas, relacionadas con las adquisiciones de bienes y/o servicios o la realización de obras públicas; asimismo, la revisión comprendió toda la gestión del ejercicio de los objetos seleccionados; es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su correcta aplicación.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Gobierno del Estado de Durango contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización.

### **Resultados**

#### **Transferencia de recursos**

1. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Durango recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023 en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva.
2. De los recursos del PROAGUA 2023, se seleccionó al ejecutor denominado Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED) y se comprobó que la SFA le transfirió recursos del

PROAGUA, de los cuales se seleccionaron contratos para su fiscalización por 12,880.4 miles de pesos, de los que se pagaron 12,873.6 miles de pesos y 6.8 miles de pesos correspondieron a las sanciones efectuadas a los contratistas.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

**3.** La SFA al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del PROAGUA 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados, y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingresos.

**4.** La SFA y los ejecutores del gasto contaron con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con el PROAGUA 2023 por un total de 12,873.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría; asimismo, se comprobó que 6.8 miles de pesos correspondieron a las sanciones efectuadas a los contratistas y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta y las pólizas de egresos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROAGUA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Ejecutor	Importe
<b>Obra Pública</b>			
1. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-007-23	Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable: equipamiento electromecánico, descarga hidráulica, caseta de cloración, cerco de protección, suministro de energía eléctrica mediante sistema fotovoltaico, línea de conducción con una longitud de 1,409 m., tanque de regularización, 6,993.40 m. de red de distribución y 84 tomas domiciliarias etapa 2/2, trabajos a ejecutarse en la localidad Mesa de San Antonio, del Municipio de SÚchil.	CAED	3,196.4
2. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-014-23	Construcción de sistema de alcantarillado: 2490.15 de red de atarjeas con tubería de 8" de diámetro de PVC, cruce aéreo de 100.00 m. de longitud con camisa de acero de 10" de diámetro, 30 pozo de visita y 45 descargas domiciliarias (etapa 2/2), trabajos a ejecutarse en la localidad Las Bayas, del Municipio de Durango.	CAED	1,795.0
3. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-012-23	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable de 100 m3 y línea de 2,936.00 metros lineales de conducción de un diámetro de 3", trabajos a ejecutarse en la localidad San José de Avino, del municipio de Pánuco de Coronado.	CAED	1,986.5
4. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-006-23	Construcción de sistema de agua potable consistente en: galería filtrante, caseta de operación, cerco de protección, 1,670.00 m. de línea de conducción de 2" de diámetro, equipo de bombeo fotovoltaico, descarga hidráulica y cárcamo de bombeo (tanque de 15 m3), tanque de regularización de 15 m3, 500.00 m de red de distribución de 2" de diámetro y 15 tomas domiciliarias, trabajos a ejecutarse en la localidad Mesa de Hongos, del Municipio de Mezquital.	CAED	2,455.3
5. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-005-23	Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable: equipo de bombeo hídrico, descarga hidráulica de 2" de diámetro, caseta de cloración, cerco de protección del pozo, 927.00 m de línea de conducción de PAD de 2" de diámetro, tanque de regulación de 25 m3, cerco de protección de tanque, 524.80 m. de línea de interconexión de PAD de 3" de diámetro, rehabilitación de 398.54 m. de red de distribución y 20 tomas domiciliarias, trabajos a ejecutarse en la localidad La Lagunita, del Municipio de Santiago Papasquiaro.	CAED	1,180.0
6. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-002-23	Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable: equipo de bombeo híbrido para un gasto de 0.5 LPS y una CDT de 260 m., descarga hidráulica de 2", caseta de cloración, cerco de protección de 10x10 m. para el pozo, 623.04 m. de línea de conducción de 2" de diámetro de PEAD, tanque de regulación de 10 m3, cerco de protección de 10x10 m. para el tanque, 1,878.68 m. de red de distribución de 2" de diámetro de PEAD y 10 tomas domiciliarias, trabajos a ejecutarse en la localidad Piedra Encimada, del Municipio de Canatlán.	CAED	1,396.6
7. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-037-23	Construcción del sistema de agua potable: construcción de caja colectora, caseta de cloración, cerco de protección a tanque de regularización de 10x10 m., 3,991.71 m. de línea de conducción de 2" de diámetro, tanque de regularización de 25 m3., trabajos a ejecutarse en la localidad Cardos, del Municipio de Otáez.	CAED	863.8
		<b>Total</b>	<b>12,873.6</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables.

### Obra pública

5. Con la revisión de una muestra de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 25,767.6 miles de pesos, de los cuales, 12,873.6 miles de pesos corresponden a los recursos del PROAGUA 2023, se constató que el contrato núm. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-014-23 contó con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, se

observó que del contrato núm. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-007-23 se llevó a cabo un procedimiento de licitación pública que se declaró desierto, por lo que se adjudicó de manera directa y no se presentó la constancia de inscripción en el Padrón de contratistas del estado vigente al momento de celebración del procedimiento de adjudicación; del contrato núm. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-012-23 no se presentaron las propuestas técnicas y económicas de los ganadores ni de los participantes, ni la constancia de inscripción en el Padrón de contratistas del estado vigente al momento de la celebración del procedimiento de adjudicación; del contrato núm. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-006-23 se llevó a cabo un procedimiento de licitación pública que se declaró desierto, por lo que se adjudicó de manera directa el contrato y no presentó el oficio de solicitud de cotizaciones a proveedores contratistas; del contrato núm. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-005-23 se llevó a cabo un procedimiento de licitación pública que se declaró desierto, por lo que se adjudicó de manera directa y no se presentó la constancia de inscripción en el padrón de contratistas del estado vigente al momento de celebración del procedimiento de adjudicación, ni la constancia de opinión de cumplimiento; del contrato núm. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-002-23 se llevó a cabo un procedimiento de licitación pública que se declaró desierto, por lo que se adjudicó de manera directa y no se presentaron las bases del procedimiento licitatorio anterior a la adjudicación directa, la constancia de inscripción en el Padrón de contratistas del estado vigente al momento de celebración del procedimiento de adjudicación, el catálogo de conceptos contratados, ni la opinión de cumplimiento y del contrato núm. CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-037-23 no se presentó la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, ni la constancia de inscripción en el Padrón de contratistas del estado vigente al momento de celebración del procedimiento de adjudicación.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Controlaría del Gobierno del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número S.C.5S.1.165/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de 12,873.6 miles de pesos del PROAGUA 2023, se constató que los expedientes contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en las actas de entrega-recepción de las obras, las actas de extinción de obligaciones, las actas de finiquito de las obras, las bitácoras, las estimaciones con documentación soporte, los oficios de terminación de las obras, los reportes fotográficos de las obras en operación, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), las facturas, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas con documentación soporte y los documentos que acreditaron el pago como son los estados de cuenta bancarios y el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,880.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI-1010/2024 de fecha 5 de noviembre de 2024, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



DHL 2639009522  
**SECO**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
07 NOV. 2024  
06783

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
OFICIO No.: DI-1010/2024  
ASUNTO: Se notifica la radicación e  
inicio de investigaciones derivado de la  
auditoría 879.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO**  
**FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
07 NOV 2024  
11:26  
OFICIA DE PART...  
EDIFICIO...

Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento, se recibió en la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría el oficio número **DCAPF-365/2024** signado por la **C.P. Maribel Muñoz Lares**, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual se anexa copia certificada del oficio número **DGAGF"D"/2897/2024** y sus anexos, derivado de la auditoría número **879** denominada: **"Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)"**, como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, resultados con observación que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 19 fracción IX, 28 fracciones XX, XXXII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigación, relativo a





los actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a la Comisión del Agua del Estado de Durango, que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.

Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada del acuerdo de radicación con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 879

No.	No. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL
1	SC.5S.1.165/2024	5

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por **atendida** para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.**



**C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO**  
**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**  
**DEL ESTADO DE DURANGO**

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.  
c.c.p. C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.  
c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
c.c.p. Expediente

ELABORÓ C.P. Nubia Lizbeth Rios Jiménez	REVISÓ Lic. Luis Gerardo López López
--	---



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Obra pública

#### Transferencia de recursos

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 y determinar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente administró los recursos del programa o los transfirió a dependencias o municipios ejecutores de los procesos a fiscalizar seleccionados.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los procesos a fiscalizar seleccionados de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 debidamente actualizados, identificados y controlados y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa y que las contrataciones realizadas mediante contrato o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y de ser el caso verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) y la Comisión del Agua (CAED), ambas del estado de Durango.